

**LA JUSTICIA REPARADORA Y LA
SOCIALIZACIÓN DEL MENOR INFRACTOR**

CURSO 2018-2019
(Fecha de última actualización: 10/04/2018)

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	CARÁCTER
TEÓRICO- APLICADO	X		2018-19	1º	4	OPTATIVO
PROFESORES			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)			
Dra. Mª Paz Bermúdez Sánchez (2 ECTS) Dra. Mª Teresa Ramiro Sánchez (2 ECTS)			María Paz Bermúdez Sánchez Facultad de Ciencias de la Educación. Dpt. Psicología Evolutiva y Educación Despacho nº 333 Teléfono Móvil UGR: 695 20 83 56 Llamadas internas UGR: 79315 E-mail: maripaz@ugr.es			
			María Teresa Ramiro Sánchez Dpt. Psicología Evolutiva y Educación. Centro de Investigación Mente, Cerebro y Comportamiento (CIMCYC) Despacho 347 (Planta 1) sramiro@ugr.es			
			HORARIO DE TUTORÍAS			
			María Paz Bermúdez Sánchez Lunes de 8.30 a 10.30h y de 12.30 a 16.00h. María Teresa Ramiro Sánchez Jueves: 9 a 15.00h.			
MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS MÁSTERES A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR			
Máster Oficial de Psicología Jurídica y Forense						
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)						
No procede						
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL MÁSTER)						
1. Introducción a Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores y los principios básicos que se promueven: Naturaleza penal, El principio de intervención mínima, Justicia						



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

reparadora, Flexibilidad en la adopción y ejecución en las medidas, Cumplimiento en el propio territorio y competencia de las entidades autonómicas en materia de ejecución.

1.1. Recursos destinados a la aplicación de la ley:

a) Modelo público: Todos los servicios dependen de la entidad pública de reforma y se prestan directamente en ella.

b) Modelo Privado: La gestión de los recursos y programas se conciertan con entidades sin ánimo de lucro, a través de convenios de colaboración.

c) Modelo mixto: Combina los dos anteriores.

1.2. El informe psicoeducativo.

1.3. Competencia administrativa.

1.4. Consecuencia Jurídica. Las Medidas.

a) Medidas privativas de libertad.

b) Medidas no privativas de libertad.

2. Modelo actual de infracción de la ley penal por los menores de edad.

3. El perfil psicosocial del menor infractor.

4. Reincidencia de Menores Infractores: factores de riesgo.

5. Socialización del Menor infractor.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL MÓDULO

GENERALES

CG1. Adquirir conocimientos aplicados, avanzados y especializados en un cuerpo de conocimientos conceptuales, procedimentales, técnicos y actitudinales que permitan a los estudiantes desenvolverse en el ámbito de la Psicología Jurídica y Forense.

ESPECÍFICAS

CE9. Aprender los modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología Jurídica y Forense, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados.

CE10. Saber diseñar, desarrollar, y en su caso supervisar y evaluar, planes y programas de intervención psicológica en los diferentes ámbitos de la Psicología Jurídica y Forense (individual, familiar y social).

CE14. Adquirir habilidades relacionadas con la elaboración de informes periciales, intervenciones específicas y otros aspectos pertinentes, relacionados con el ejercicio profesional.

TRANSVERALES

CT3. Ser capaz de divulgar y comunicar de forma eficaz, entre otros, a destinatarios, profesionales, responsables institucionales y población general, los resultados de las diferentes fases del proceso de evaluación e intervención.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

El alumno sabrá/comprenderá:

- Los conocimientos aplicados, avanzados y especializados en un cuerpo de conocimientos conceptuales, procedimentales, técnicos y actitudinales que permitan a los estudiantes desenvolverse en el ámbito de la Psicología Jurídica y Forense.

- Cuáles son los modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología Jurídica y Forense, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados.

- Elaborar informes periciales, realizar intervenciones específicas y otros aspectos pertinentes, relacionados con el ejercicio profesional.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

- Divulgar y comunicar de forma eficaz, entre otros, a destinatarios, profesionales, responsables institucionales y población general, los resultados de las diferentes fases del proceso de evaluación e intervención.

El alumno será capaz de:

- Diseñar, desarrollar, y en su caso supervisar y evaluar, planes y programas de intervención psicológica en los diferentes ámbitos de la Psicología Jurídica y Forense (individual, familiar y social).

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMA 1. Introducción a Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores y los principios básicos que se promueven: Naturaleza penal, El principio de intervención mínima, Justicia reparadora, Flexibilidad en la adopción y ejecución en las medidas, Cumplimiento en el propio territorio y competencia de las entidades autonómicas en materia de ejecución.

1.1. Recursos destinados a la aplicación de la ley:

a) Modelo público: Todos los servicios dependen de la entidad pública de reforma y se prestan directamente en ella.

b) Modelo Privado: La gestión de los recursos y programas se conciertan con entidades sin ánimo de lucro, a través de convenios de colaboración.

c) Modelo mixto: Combina los dos anteriores.

1.2. El informe psicoeducativo.

1.3. Competencia administrativa.

1.4. Consecuencia Jurídica. Las Medidas.

a) Medidas privativas de libertad.

b) Medidas no privativas de libertad.

TEMA 2. El menor infractor

2.1. Delimitación de Términos

2.2. Doctrinas Referentes al Menor de Edad

2.3. Naturaleza Jurídica de la Responsabilidad del Menor

2.4. Capacidad, Imputabilidad y Responsabilidad Penal

TEMA 3. Modelo actual de infracción de la ley penal por los menores de edad.

TEMA 4. El perfil psicosocial del menor infractor.

TEMA 5. Reincidencia de Menores Infractores: factores de riesgo.

TEMA 6. Socialización del Menor infractor.

BIBLIOGRAFÍA

Álvarez-García, F.J. (2015). *Código Penal y Ley Penal del Menor*. Valencia: Tirant Lo Blanch S.L.

Coquillat-Vicente, A. (2014). *Proceso penal de menores: esquemas y formularios*. Valencia: Tirant Lo Blanch, S.L.

Goyena-Huerta, J. (2014). *Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores con Jurisprudencia*. Aranzadi

Hernández-Galilea, J. (2002). *El sistema español de justicia juvenil*. Madrid: Dykinson, S.L.

Adaptación académica y Adaptación normativa al aula en los menores infractores. *Psicología Jurídica: Entorno Judicial y Delincuencia*. Colección Psicología y Ley N°5. *Ediciones de la Universidad de Oviedo (I.S.B.N: 978-84-831*

Las Medidas de Internamiento en Menores en Conflicto. Realidad y Evolución. Colección Psicología y Ley nº 3, *Edita: Diputació de Valencia (I.S.B.N: 978-84-7795-458-3, Deposito legal: V-1509-2007)*



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Rasgos que Definen un modelo actual de infracción de la ley penal por los menores de edad. Colección Ley y Ciencias Sociales nº 1, *Edita; Consejería de justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores. Gobierno del Principado de Asturias (I.B.S.N: 84-60642-53-4, Depósito Legal; As-1682-07)*

Reincidencia de Menores Infractores: investigando factores de riesgo escolares” Colección Ley y Ciencias Sociales nº 1, *Edita; Consejería de justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores. Gobierno del Principado de Asturias (I.B.S.N: 84-60642-53-4, Depósito Legal; As-1682-07)*

Relación Afectivo Familiar en la socialización del menor en Conflicto. Colección Psicología y Ley nº 3, *Edita: Diputació de Valencia (I.S.B.N: 978-84-7795-458-3, Depósito legal: V-1509-2007)*

ENLACES RECOMENDADOS

Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeduación y Reinserción del Menor Infractor.
http://www.madrid.org/cs/Satellite?pagename=ComunidadMadrid/Estructura&language=es&idListConsj=1109265444710&idConsejeria=1109266187224&idOrganismo=1109167959659&cid=1109167959659&c=CM_Agrupador_FP

Cardenas Davila, N.L. (2011). *Menor infractor y justicia penal juvenil*. Texto completo en www.eumed.net/libros/2011a/913/

Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores
<http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-641>

METODOLOGÍA DOCENTE

La materia utiliza una metodología de enseñanza-aprendizaje activa y participativa, compuesta principalmente por:

- Método expositivo / Clase magistral.
- Resolución de problemas (ejercicios y/o casos prácticos).
- Aprendizaje cooperativo (realización de trabajos individuales o grupales).
- Búsqueda, estudio y análisis bibliográfico.
- Aprendizaje orientado a proyectos.

Las actividades formativas propuestas guardan relación con las competencias especificadas en el master y son la siguientes:

ACTIVIDADES FORMATIVAS.	Horas	Presencialidad %
Clases teóricas.	25	100
Clases prácticas	10	100
Elaboración de trabajos (individuales y/o en grupo).	18	0
Preparación exposiciones.	5	0
Presentación y evaluación de trabajos.	3	100
Actividades de estudio.	12	0
Tutorías.	2	100

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

El sistema de evaluación se basa en la **Normativa reguladora de los estudios de máster universitario de la Universidad de Granada** (Aprobado en la sesión extraordinaria de Consejo de



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Gobierno de 18 de mayo de 2015) y en la **Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada** (Aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2016; la cual *modifica la Normativa de evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 20 de mayo de 2013*).

Criterios	Puntuación
Asistencia.	1
Prueba objetiva tipo test	3
Presentación de trabajos y/o proyectos.	6
Total	10

Nota. En virtud del cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (L.O. 15/1999, de 13 de diciembre) aquel alumno que no desee que sus calificaciones sean publicadas en el tablón, deberá ponerlo en conocimiento a los profesores de la asignatura a través del correo institucional de la UGR.

INFORMACIÓN ADICIONAL

COORDINACIÓN: En esta materia existe un coordinador de materia (que será el que posea el cargo académico más alto, y en el caso de ser el mismo, será el que tenga mayor antigüedad en la categoría) que cumplirá con varias funciones: a) velará por la coherencia entre los distintos contenidos de la materia, evitando lagunas y/o duplicidades (para ello podrá reunir a los profesores de la materia las veces que estime oportuno con el fin de que haya una adecuada y coordinada impartición de la materia; b) también coordina las actividades teóricas y prácticas que se imparten; c) se asegurará de que sea revisada la carga presencial exigida en la materia, d) se asegurará de que se cumpla con el sistema de evaluación y será la persona responsable de firmar el acta.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA